



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LAS ARTES

RESOLUCIÓN RECTORÍA N°02/2020

En Santiago a 24 de junio de 2020

VISTOS:

- 1° El Decreto N° 9-A, del 26 de noviembre de 2019, que aprobó la Política de Creación Artística e Investigación en Artes.
- 2° El Decreto N° 9-C del 29 de noviembre de 2019, que aprobó el Reglamento del Comité para las Artes.
- 3° Las atribuciones que me confiere lo dispuesto en la letra m) del N°3 del artículo 27 de los Estatutos de la Universidad Mayor.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Política de Creación Artística e Investigación en Artes, permite concretar el reconocimiento de la Universidad Mayor a dichas áreas, como parte de los pilares fundamentales del modelo educativo y el plan estratégico institucional;
- 2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Creación Artística e Investigación en Artes, es necesario contar con un comité asesor y consultivo en materia de creación artística e investigación en artes, que evalúe, supervise y oriente la implementación de normativas, programas, acciones y actividades dentro de la Universidad Mayor, que involucren cualquier etapa de la creación artística en sus distintas manifestaciones;
- 3° Que, el Comité para las Artes deberá integrarse de forma transversal, por un mínimo de nueve personas, entre ellos, académicos/as y colaboradores/as de la Facultad de Artes, de la Facultad de Humanidades, de la Facultad de Estudios Interdisciplinarios, de la



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

Vicerrectoría de Investigación, de la Dirección de Vinculación con el Medio y de la Secretaría General;

4° Que, la elección de los integrantes del Comité para las Artes, será realizada por el Rector, para la totalidad de los miembros, con excepción del integrante que tendrá la calidad de abogado/a, quien será elegido/a por la Secretaria General, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento del Comité para las Artes; y

RESUELVO:

1° Designar, mediante la presente Resolución, a los miembros del Comité para las Artes, como a continuación se indica:

- 1) Nicolás Fernando Ocaranza Pacheco, Director de Investigación y Creación Artística, Vicerrectoría de Investigación.
- 2) María Belén Contreras Belmar, Gestora de Creación Artística e Investigación en Artes, Vicerrectoría de Investigación.
- 3) María Teresa Sepúlveda Martín, Directora del Conservatorio de Música, Facultad de Artes.
- 4) Lorena Rivera Pino, Directora de la Carrera Pedagogía en Artes Musicales, Facultad de Humanidades.
- 5) Gabriela Georgina De La Piedra De La Cerda, Directora Docente de la Escuela Arquitectura, Facultad de Humanidades.
- 6) Nicolás Alfredo Olguín Aguilera, Director de Innovación e Investigación Educativa, Vicerrectoría Académica.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- 7) Ismael Alonso Espinoza Espinoza, Director de Emprendimiento, Facultad de Estudios Interdisciplinarios.
- 8) Daniela Paz Espinosa Pinto, Coordinadora de Programas y Gestión Cultural, Dirección de Vinculación con el Medio.
- 9) Catalina Paz Betancourt Castillo, Abogada, Secretaría General.
- 10) Juan Pablo Silva Escobar, Investigador, Centro de Investigación Artes y Humanidades CIAH.

2° Establecer que las funciones generales para cada miembro, así como las funciones específicas, asociadas a los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a del Comité para las Artes, sean informadas a sus integrantes, en la primera sesión del Comité para las Artes que deberá celebrarse, una vez dictada la presente Resolución, la cual será publicada en el portal de transparencia institucional.

3° Cumplir la presente Resolución a contar de esta fecha.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

RUBÉN COVARRUBIAS GIORDANO

RECTOR